

| | | |
|---|---|--|
|  | <p><u>RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO</u></p> <p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUGA</p> | <p>AVISO ACCION POPULAR</p> |
| <p>Código: JAB-FT-49</p> | <p>Versión: 1</p> | <p>Fecha de Aprobación: 14/01/2013</p> |

A V I S O 002

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE BUGA VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL
ARTICULO 21 DE LA LEY 472 DE 1998, POR MEDIO DEL PRESENTE;
HACE SABER A LA COMUNIDAD:**

Que la Doctora Dra. **LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO**, quien actúa en su condición de Defensora del Pueblo Regional del Valle del Cauca, interpone **ACCION POPULAR** en contra del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA**, por la presunta vulneración a los derechos e intereses colectivos que se encuentran glosados en la Ley 472 de 1998, artículo 4, literales a) El goce de un ambiente sano, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y las disposiciones reglamentarias; g) La seguridad y la salubridad pública; h) El acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública; y m) La realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes; comoquiera que según indica la parte accionante, la entidad accionada no ha realizado los trámites necesarios para agilizarla construcción y operación de un sistema de tratamiento de aguas residuales para la disposición final de estas, descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial, con el fin de proteger la principal cuenca hidrográfica de este municipio.

Que la referida Acción Popular se está tramitando ante este Despacho bajo el Radicado No 76-111-33-33-002-**2021-00023**-00, y se encuentra debidamente admitida.

Para el conocimiento del público, se publica a través de la página del Juzgado www.ramajudicial.gov.co, link “avisos a la comunidad”, **COMUNÍQUESELE** a los miembros de la comunidad la admisión de la demanda, a través de un medio masivo de comunicación. De la publicación los actores dejaran constancia en el expediente.

Se fija el presente Aviso hoy veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

| | | |
|---|---|---|
|  | <p><u>RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO</u></p> <p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUGA</p> | <p>AVISO ACCION POPULAR</p> |
| <p>Código: JAB-FT-49</p> | <p>Versión: 1</p> | <p>Fecha de Aprobación: 14/01/2013</p> |



CÉSAR AUGUSTO VICTORIA CARDONA
Secretario